

382L0877

N° L 369/36

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

29. 12. 82

DIRECTIVA DEL CONSEJO**de 21 de diciembre de 1982****por la que se modifica la Directiva 72/464/CEE relativa a los impuestos distintos de los impuestos sobre el volumen de negocios que gravan el consumo de labores del tabaco**

(82/877/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículo 99 y 100,

Vista la propuesta de la Comisión ⁽¹⁾,Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽²⁾,Visto el dictamen del Comité económico y social ⁽³⁾,Considerando que, con arreglo a la Directiva 72/464/CEE ⁽⁴⁾, modificada en último término por la Directiva 82/2/CEE ⁽⁵⁾, el paso de una etapa de armonización a la siguiente lo decidirá el Consejo a propuesta de la Comisión ;Considerando que la segunda etapa de armonización establecida por la Directiva 77/805/CEE ⁽⁶⁾ expira el 31 de diciembre de 1982 ;Considerando que los criterios particulares aplicables durante una tercera etapa son objeto de una propuesta de directiva por parte de la Comisión ⁽⁷⁾ ;Considerando que el dictamen del Comité económico y social ha sido emitido el 25 de febrero de 1981 ⁽⁸⁾ y que el dictamen del Parlamento Europeo no ha sido emitido todavía ;

Considerando que, en estas circunstancias, resulta de nuevo necesaria una prórroga suficientemente larga de la segunda etapa para que el Parlamento Europeo pueda emitir su dictamen y el Consejo resolver sobre las modalidades de aplicación de una tercera etapa de armonización,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA :

*Artículo 1*En el apartado 1 del artículo 10 *bis* de la Directiva 72/464/CEE, la fecha de 31 de diciembre de 1982 se sustituirá por la de 31 de diciembre de 1983.*Artículo Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 21 de diciembre de 1982.

Por el Consejo
El Presidente
O. MÖLLER

⁽¹⁾ DO n° C 310 de 27.11.1982, p. 5.

⁽²⁾ Dictamen emitido el 17 de diciembre de 1982 (no publicado en el Diario Oficial).

⁽³⁾ Dictamen emitido el 15 de diciembre de 1982 (no publicado en el Diario Oficial.)

⁽⁴⁾ DO n° L 303 de 31.12.1972, p. 1.

⁽⁵⁾ DO n° L 5 de 9.1.1982, p. 11.

⁽⁶⁾ DO n° L 338 de 20.12.1977, p. 22.

⁽⁷⁾ DO n° C 264 de 11.10.1980, p. 6.

⁽⁸⁾ DO n° C 138 de 9.6.1981, p. 47.